



Reglas De Operación y Beneficiados

XIII. DENTRO DE LOS APOYOS QUE OTORGA LA TESORERÍA MUNICIPAL A LA POBLACIÓN, SE ENCUENTRAN LAS AYUDAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, PARA REALIZAR ALGUNA ACTIVIDAD, YA SEA ALGÚN EVENTO DEPORTIVO, CULTURAL, SOCIAL, ETC. CONTENIENDO SU RESPALDO CORRESPONDIENTE, QUE INCLUYE EL ESCRITO DE PETICIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL ALCALDE, ASÍ COMO COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DEL INTERESADO, CON LA COMPROBACIÓN RESPECTIVA DE LOS GASTOS REALIZADOS DURANTE EL EVENTO.